

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**28874** *RESOLUCION de 9 de diciembre de 1981, de la Dirección General de la Función Pública, completando la de 14 de noviembre de 1981, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de vacantes en los Cuerpos a extinguir integrados en la Administración Civil del Estado, por Real Decreto-ley 23/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio, publicado para su desarrollo.*

Por Resolución de 14 de noviembre de 1981, de la Dirección General de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» número 277, de 19 de noviembre), se convoca concurso de traslado para la provisión de vacantes en los Cuerpos a extinguir integrados en la Administración Civil del Estado por Real Decreto-ley 23/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio, publicado para su desarrollo.

Habiéndose ofrecido plazas a concurso en Servicios provinciales transferidos a las Comunidades Autónomas y no habiéndose recogido esta circunstancia en la Resolución de 14 de noviembre de 1981, por la que se convocaba el concurso, se hace necesario proceder a subsanar dicha omisión.

Por tanto, se añade a las bases del referido concurso una sexta base con el siguiente contenido:

Sexta.—Las plazas asignadas a provincias integrantes de alguna Comunidad Autónoma, que aparecen en el anexo I como plazas vacantes de la Subdirección General de Disciplina de Mercado (Jefaturas de Comercio Interior), pertenecen a los Servicios provinciales correspondientes, traspasados a dicha Comunidad Autónoma. El personal que acceda a estas plazas lo hará en las condiciones establecidas en los Reales Decretos que regulan las normas de traspaso de servicios del Estado a cada Comunidad Autónoma, y le será valorado, como mérito, el conocimiento de la Lengua oficial propia de esa Comunidad.

En la resolución del concurso para la adjudicación de las plazas a que se refiere el párrafo anterior, será oído el Órgano de Gobierno de la Comunidad Autónoma afectada.

El plazo para presentación de solicitudes establecido en la base segunda de la Resolución de 14 de noviembre, quedará ampliado en diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de diciembre de 1981.—El Director general, Gerardo Entrena Cuesta.

**28875** *RESOLUCION de 9 de diciembre de 1981, de la Dirección General de la Función Pública, completando la de 14 de noviembre de 1981, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de vacantes entre funcionarios de AISS de diferentes escalas, para la provisión de plazas en la Secretaría de Estado para el Consumo.*

Por Resolución de 14 de noviembre de 1981 de la Dirección General de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» número 277, de 19 de noviembre), se convocó concurso de traslado para la provisión de vacantes de la Secretaría de Estado para el Consumo entre funcionarios de AISS de diferentes escalas.

Habiéndose ofrecido plazas a concurso en Servicios provinciales transferidos a las Comunidades Autónomas y no habiéndose recogido esta circunstancia en la Resolución de 14 de noviembre de 1981, por la que se convocaba el referido concurso, se hace necesario proceder a subsanar dicha omisión.

Por tanto, se añade a las bases del concurso una base quinta redactada del siguiente tenor:

«Quinta.—Las plazas asignadas a provincias que forman parte de alguna Comunidad Autónoma, y que figura en el anexo quinto como plazas vacantes en las Jefaturas Provinciales de Comercio Interior, pertenecen a los Servicios provinciales correspondientes, traspasados a la Comunidad Autónoma en cuestión. El personal que acceda a estas plazas lo hará en las condiciones establecidas en los Reales Decretos que regulan las normas de traspaso de servicios del Estado a cada Comu-

nidad Autónoma, y le será valorado, como mérito, el conocimiento de la Lengua oficial propia de esa Comunidad.

En la resolución del concurso para la adjudicación de las plazas a que se refiere el párrafo anterior, será oído el Órgano de Gobierno de la Comunidad Autónoma afectada.»

El plazo para presentación de solicitudes establecido en la base segunda de la Resolución de 14 de noviembre, quedará ampliado en diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de diciembre de 1981.—El Director general, Gerardo Entrena Cuesta.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**28876** *ORDEN de 23 de noviembre de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles, convocadas en 8 de julio de 1981.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 506 del Reglamento Hipotecario, reformado por Decreto de 16 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 24),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, convocadas por Resolución de 8 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre siguiente), quede constituido bajo la Presidencia de V. I. o de la persona en quien reglamentariamente delegue, en la forma siguiente:

El Decano del Ilustre Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad o el miembro de la Junta Directiva en quien éste delegue.

Don Bartolomé Menchén Benitez, Registrador de la Propiedad.

Don Alejandro Gaos Pérez, Abogado del Estado.

Don José María Álvarez Vega, Notario.

Don José Manuel García García, Registrador de la Propiedad.

Don José Poveda Díaz, Letrado del Cuerpo Especial Facultativo de esa Dirección General, que ejercerá las funciones de Secretario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**28877** *ORDEN de 4 de noviembre de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis Instrumental» de la Facultad de Química de la Universidad de Cádiz.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, y Real Decreto 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden de 8 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de

octubre de 1980), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis Instrumental» de la Facultad de Química de la Universidad de Cádiz, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Francisco Pino Pérez.

Vocales titulares:

Don Santiago Vicente Pérez, don Pedro Sánchez Batanero, don Alfredo Sanz Medel y don Juan José Arias León, Catedráticos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el 1.º; Valladolid, el 2.º, y Profesores agregados de Oviedo, el 3.º, y La Laguna, el 4.º

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Rafael García Villanova.

Vocales suplentes:

Don Francisco Bermejo Martínez, don Miguel Valcárcel Cases, doña Gemma Rauret Dalmau y don Luis María Polo Díez, Catedráticos de la Universidad de Santiago, el 1.º; Córdoba, el 2.º, y Profesores agregados de Barcelona, el 3.º, y Complutense, el 4.º

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizarse su presentación los opositores, y si hubiera lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**28878** *ORDEN de 10 de noviembre de 1981 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de grupo XIII, «Motores y máquinas agrícolas I» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos).*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de enero de 1981) para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de grupo XIII, «Motores y máquinas agrícolas I» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor del señor que a continuación se relaciona:

Don Francisco Jesús López Giménez, 4,5 puntos.

El interesado aportará ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**28879** *ORDEN de 18 de noviembre de 1981 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de grupo XI, «Redes (Análisis y Síntesis)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación).*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 15 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de noviembre), para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de grupo XI, «Redes (Análisis y Síntesis)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma-

8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Don Antonio Castillo Holgado 5,91 puntos.

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**28880** *ORDEN de 18 de noviembre de 1981 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de grupo XVI, «Antenas y propagación de ondas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación).*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 15 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de noviembre), para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de grupo XVI, «Antenas y propagación de ondas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Don José Luis Besada Sanmartín, 5,75 puntos.

Don Manuel Sierra Pérez, 5,58 puntos.

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**28881** *ORDEN de 20 de noviembre de 1981 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerario, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año, como mínimo, en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria u supernumerarios, deberán presentárselas directamente en el Registro General del Departamento, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.